

DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS
Y MATERIALES

RES:340/96

C. 32/39661

Montevideo, 22 ENE. 1996

VISTO: la nota presentada por el Servicio Central de Locomoción, dependiente del Departamento de Recursos Humanos y Materiales;

RESULTANDO: 1o.) que dadas las necesidades de dicha dependencia, solicita la autorización para que varios funcionarios de las Categorías Obrera y de Oficios, Administrativa y Especializada, puedan desempeñar tareas en régimen de 6to. día de labor, a partir del 1o. de enero de 1996;

2o.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales estima pertinente dictar resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Establecer que a partir del 1o. de enero de 1996, los funcionarios de las Categorías Obrera y de Oficios, Administrativa y Especializada, que a continuación se mencionan, quienes se desempeñan en el Servicio Central de Locomoción, dependiente del Departamento de Recursos Humanos y Materiales, comenzarán a desempeñar tareas en régimen permanente

de seis días semanales de trabajo, percibiendo un porcentaje del 30% sobre el sueldo base:

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>CEDULA DE IDENTIDAD</u>
Hugo Presa	976.673
José Noya	900.928
Roberto García	1.108.971
Ramón Chávez	1.090.390
Manuel Domenech	1.214.450
José Chiazzaro	731.765
Jofre Demedicci	1.115.066
Roberto Ostuni	681.859
Juan Arballo	716.634
José Vargas	1.089.442
Oscar Quintas	1.785.708
Daniel Fraigola	1.340.593
Oscar Díaz	1.547.245
Emilio Navas	1.436.814
Oscar Pintos	975.813
Luis González	1.027.197
Emilio Alvarez	1.610.170
Luis Méndez	844.894
Ricardo Hernández	832.292
Jesús Rodríguez	852.290
Ofilio Vaz	808.034
Leonardo Páez	1.325.750
Heber Viglione	1.250.053
Jorge Cerrutti	1.756.561
Heriberto Dorelo	946.929

Julio García	1.270.672
Nelson Morales	944.772
Hugo Recalde	1.597.212
Jesús Cabrera	1.530.378
Lucas Soria	1.360.861
Maximiliano Velázquez	1.096.347
Fridolin Bedechaud	1.091.458
Venancio Rodríguez	1.440.771
Eugenio Roldán	1.041.411
Hugo Fajardo	1.290.563
Francisco Recoba	1.374.415
Néstor Silva	1.499.321
Oscar Cotón	1.760.761
Ruben Vidal	1.486.799
Francisco Fariello	1.690.266
Helman Mir	858.886
Luis Orge	1.221.839
Daniel González	1.817.647
Angel Buela	1.643.684
Alfonso Cabrera	790.861
Carlos Mirans	791.159
Néstor Solari	1.513.336
Ismael García	1.694.878
Julio De Armas	1.035.144
Luis Bernatti	1.026.651
Washington Nogueira	1.080.273
Wálter Garbarino	616.741
Pablo D'Angeló	1.271.897

Domingo Pintos	1.009.786
Carlos Presa	1.678.299
Alfredo Tomaino	1.071.234
Jorge Borges	2.828.765
Julio Ramírez	1.864.494
Carlos Colman	1.402.691
Mingo Vernengo	1.219.976
Gabriel Badetto	1.766.357
Andrés Martirena	1.502.720
María Inés Coiana	1.407.454
Elizabeth Prestes	1.231.612
Miguel Romero	1.325.970
José Grucci	932.770
Dagoberto Bordagorry	1.456.584
Edgar Lima	1.799.764
Luis Guzmán	903.635

- 2º.- Establecer las siguientes puntualizaciones, en cuanto a la aplicación del régimen de Sexto Día, a que se refiere la presente resolución:
- a) para un correcto funcionamiento de los distintos Sectores del Servicio, se implementarán descansos rotativos;
 - b) la retribución extraordinaria del 30%, alcanza solamente a aquellos funcionarios que trabajan seis días corridos, antes de tomar su descanso semanal;
 - c) las inasistencias totales o parciales, los días sábado darán lugar a una deducción

en partida equivalente al porcentaje que las horas de inasistencia representen en el total de horas laborables correspondientes al sexto día, sin perjuicio de las sanciones previstas en el Digesto Municipal.-

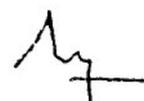
d) no serán pasibles de deducción, las licencias extraordinarias con goce de sueldo, las ordinarias, las previstas por estudio (art. D.118 del Vol. III del Digesto Municipal) y las que fueran otorgadas por enfermedad;

3º.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros; a las Unidades de Valoración de Puestos y Auditoría de Personal, a los Servicios de Liquidación de Haberes y Central de Locomoción; a la Contaduría General, y pase por su orden, a los Servicios de Inspección General para notificación a los interesados y Administración de Recursos Humanos, a sus efectos.-

ARQ. MARIANO ARANA, Intendente Municipal.-

DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.-

ES COPIA FIEL DE LA RESOLUCION ADOPTADA POR EL INTENDENTE MUNICIPAL EN SU ACUERDO DEL DIA 22 ENE. 1996 SEGUN CONSTA EN EL ACTA Nº 48 DE ACUERDOS



HUMBERTO RUOCCO
DIRECTOR GENERAL ()
DEL DEPTO. DE RECURSOS
HUMANOS Y MATERIALES